



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Montserrat

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
II. Presupuesto	5
III. Condiciones económicas	6
A. Generalidades	6
B. Agricultura y pesca	6
C. Servicios financieros	7
D. Turismo	8
E. Construcción	8
F. Servicios públicos y comunicaciones	9
IV. Condiciones sociales	9
A. Generalidades	9
B. Trabajo	9
C. Educación	10

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 10 de diciembre de 2018. Se puede obtener más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en: www.un.org/en/decolonization/workingpapers.shtml.



D.	Salud pública.....	10
E.	Delincuencia y seguridad pública	11
F.	Derechos humanos	12
V.	Medio ambiente y actividad volcánica	13
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	13
VII.	Estatuto futuro del Territorio	14
A.	Posición del Gobierno del Territorio	14
B.	Posición de la Potencia administradora.....	14
VIII.	Examen de la cuestión por las Naciones Unidas.....	16
A.	Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	16
B.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	17
Anexo		
	Mapa de Montserrat	19

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Montserrat es un Territorio No Autónomo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernador Andrew John Pearce (desde enero de 2018)

Geografía: El Territorio está situado en las Islas de Barlovento septentrionales, en el Caribe Oriental, 43 km al sudoeste de Antigua y 64 km al noroeste de Guadalupe. Toda la isla es de origen volcánico. En julio de 1995, el volcán de Soufrière Hills, inactivo por más de 400 años, hizo erupción con efectos devastadores, destruyó la capital y obligó a evacuar y reasentar a cerca del 70 % de la población del sur de la isla. Todavía se sienten los efectos de esa erupción y de la actividad volcánica menor posterior.

Superficie: 103 km²

Zona económica exclusiva: 7.582 km²

Población: 5.045 (estimación de 2016)

Esperanza de vida al nacer: 74,14 años (hombres: 75,64 años; mujeres: 72,57 años (estimaciones de 2015)).

Idioma: inglés.

Capital: Plymouth, abandonada en 1997 a raíz de la erupción volcánica. Se está construyendo un nuevo centro urbano en Little Bay, en la costa noroeste de la isla.

Jefe de Gobierno del Territorio: Primer Ministro Donaldson Romeo (desde septiembre de 2014)

Principales partidos políticos: Movimiento Democrático del Pueblo; Movimiento por el Cambio y la Prosperidad

Elecciones: Las más recientes: septiembre de 2014; las próximas: septiembre de 2019

Producto interno bruto per cápita: 12.044 dólares de los Estados Unidos (UNdata, 2016).

Economía: servicios financieros, inversiones y construcción

Principales países con que comercia: Canadá, Estados Unidos de América, Japón y Trinidad y Tabago

Tasa de desempleo: 6,5 % (estimación de 2013)

Unidad monetaria: dólar del Caribe Oriental, vinculado al dólar de los Estados Unidos de América con un tipo de cambio de 2,70 dólares del Caribe Oriental por dólar de los Estados Unidos

Breve reseña histórica: Cristóbal Colón dio a la isla el nombre de Montserrat, que es el de un monasterio de España cercano a Barcelona. Los primeros colonos europeos, en su mayoría irlandeses, llegaron en 1632. Más tarde, la isla pasó a ser un refugio para los irlandeses que habían sido transportados a las Indias Occidentales Británicas con contratos de servidumbre. El Día de San Patricio de 1768 tuvo lugar una importante sublevación de esclavos. En el siglo XVIII, Montserrat fue ocupada intermitentemente por Francia, antes de que se confirmara su condición de territorio británico en 1783. En 1871 pasó a ser colonia de la Corona británica. Tras la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962, Montserrat optó por mantener su estatuto de colonia de la Corona, en vez de convertirse en Estado asociado.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. De conformidad con la Orden Constitucional de Montserrat de 2010, que entró en vigor en septiembre de 2011, Montserrat tiene un gobernador designado por la Corona británica, un Gabinete y una asamblea legislativa. Sus responsabilidades comprenden la seguridad interna (incluida la fuerza de policía), los asuntos exteriores, la defensa, el servicio público y la regulación de los servicios financieros internacionales. El actual Gobernador asumió el cargo en enero de 2018. Con arreglo a la disposición legislativa por la que se promulgó la Constitución, la Corona británica se reserva la facultad de formular leyes de carácter general o para la paz, el orden y el buen gobierno de Montserrat, con el asesoramiento del Consejo Privado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

2. El Gabinete está integrado por el Primer Ministro, otros tres ministros y, en calidad de miembros *ex officio*, el Fiscal General y el Secretario de Finanzas. El Gobernador Adjunto, natural de Montserrat nombrado por el Gobernador, asiste a las reuniones, pero no tiene derecho de voto. El Gabinete se encarga del control y la dirección generales del Gobierno, responde colectivamente ante el poder legislativo y está presidido por el Gobernador, que no tiene derecho de voto en el Gabinete.

3. La Asamblea Legislativa está integrada por nueve miembros elegidos y los mismos dos miembros *ex officio* del Gabinete. En Montserrat, las elecciones se celebran normalmente cada cinco años, por sufragio universal de los adultos. En las elecciones más recientes, celebradas en septiembre de 2014, el Movimiento por el Cambio y la Prosperidad, que había formado el anterior Gobierno, fue derrotado, y el recientemente constituido Movimiento Democrático del Pueblo, encabezado por Donaldson Romeo, obtuvo siete de los nueve escaños de la Asamblea. En septiembre de 2014, el Sr. Romeo asumió el cargo de Primer Ministro de Montserrat.

4. La legislación de Montserrat consta principalmente de leyes promulgadas por el órgano legislativo de la isla, ciertas leyes del Parlamento del Reino Unido que se aplican a Montserrat, decretos promulgados por la Corona británica en el Consejo Privado en nombre del Territorio, y el *common law* inglés. Montserrat está comprendida en la jurisdicción del Tribunal Supremo del Caribe Oriental (Tribunal Superior y Tribunal de Apelaciones). El Tribunal de Apelaciones es un tribunal itinerante, establecido de conformidad con la orden judicial núm. 223 de 1967 del Tribunal Supremo de los Estados Asociados de las Indias Occidentales, cuyas sesiones se celebran por rotación en cada uno de los nueve Estados miembros del Tribunal, entre ellos Montserrat. El tribunal de última instancia para recurrir causas civiles o penales es el Comité Judicial del Consejo Privado. La Ley sobre los Territorios Británicos de Ultramar de 2002 concede la ciudadanía británica a los ciudadanos de los territorios británicos de ultramar.

5. Dirigiéndose al seminario regional del Pacífico celebrado por el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales en Saint George's, del 9 al 11 de mayo de 2018, el Primer Ministro de Montserrat declaró que Montserrat era un Territorio que debía descolonizarse y que la solicitud formulada anteriormente de retirar a Montserrat del programa del Comité Especial (A/AC.109/2018/10, párr. 5) debía revocarse. Describiendo los problemas de desarrollo de Montserrat, y la situación vulnerable que afrontaban los evacuados desde la crisis causada por la erupción volcánica de 1995, el Primer Ministro dijo que Montserrat no podría alcanzar sus objetivos de desarrollo si continuaba su dependencia económica, agravada por las actuales dificultades financieras; y que a fin de obtener fondos para reconstruir la infraestructura fundamental y ayudar a los evacuados de la crisis volcánica de 1995 era necesario que el Comité Especial interviniera como asociado neutral. Invitó al Comité Especial a que enviara una

misión visitadora al Territorio que también podría incluir reuniones con evacuados en Antigua y Barbuda, los Estados Unidos de América y el Reino Unido,

6. En la novena sesión del Comité Especial, celebrada del 21 de junio de 2018, el Primer Ministro de Montserrat dijo que Montserrat era un Territorio No Autónomo al que seguía siendo aplicable la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Por consiguiente, retiró la solicitud formulada por el anterior Primer Ministro de suprimir la isla de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas, que, a su juicio, había sido prematura, desafortunada y antidemocrática, puesto que no se consultó con el pueblo de Montserrat.

7. El 6 de noviembre de 2018, la Oficina del Primer Ministro de Montserrat presentó pruebas escritas al Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes del Parlamento del Reino Unido, en el marco de la investigación relativa al futuro de los territorios de ultramar del Reino Unido. El documento contiene un resumen de las principales conclusiones de un proceso de consultas llevado a cabo en el Territorio, en particular sobre temas como la gobernanza, los beneficios que tiene para Montserrat y el Reino Unido la relación entre ellos, la financiación de los territorios de ultramar y la representación de los intereses de Montserrat en el Reino Unido, el Commonwealth y otros foros internacionales. También han presentado pruebas por escrito la Asamblea Legislativa de Montserrat y la Asociación de Montserrat para las Personas con Discapacidad.

II. Presupuesto

8. Según la Potencia administradora, el sector público de Montserrat sigue dependiendo de la asistencia presupuestaria del Reino Unido. En la declaración del Gobierno del Territorio sobre el presupuesto para 2018/19, presentada en abril de 2018, se indicó que la asignación presupuestaria total para el ejercicio económico 2018/19 era de 164,8 millones de dólares del Caribe Oriental. El total de gastos periódicos se ha presupuestado en 131,1 millones de dólares del Caribe Oriental, lo que significa que se requiere una ayuda presupuestaria del Departamento de Desarrollo Internacional de 78,4 millones de dólares del Caribe Oriental para el ejercicio económico 2018/19. El total de gastos previstos para el desarrollo asciende a 33,6 millones de dólares del Caribe Oriental. La estimación de los ingresos periódicos para 2018/19 es de 131,2 millones de dólares del Caribe Oriental, lo que representa un aumento del 2,16 % respecto del ejercicio económico anterior y se basa en una combinación de nuevas medidas relativas a los ingresos, mejoras de la recaudación de ingresos, el desempeño y expectativas de crecimiento económico moderadas. Los ingresos estimados procedentes de fuentes locales es de 52,6 millones de dólares del Caribe Oriental. El total de ingresos locales se generará a partir de dos esferas principales: los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios (tasas, multas, permisos, alquileres, intereses y licencias).

9. Según la Potencia administradora, los residentes del Territorio pagan impuestos sobre los ingresos obtenidos en todo el mundo y de todo tipo de fuentes. También se aplica un impuesto a los ingresos imputables pagados por cualquier empresa, sociedad hipotecaria o agrupación de personas. Si bien los beneficios de las empresas se gravan con un impuesto del 30 %, no existe un impuesto sobre las ganancias de capital.

10. Según la Potencia administradora, se han asignado al Territorio fondos por un valor aproximado de 18,4 millones de euros para el período 2014-2020, en el marco del 11º Fondo Europeo de Desarrollo. El acuerdo se firmó en diciembre de 2017.

III. Condiciones económicas

A. Generalidades

11. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, las estadísticas del Banco Central del Caribe Oriental relativas al sector real de la economía de Montserrat revelan que el producto interno bruto real (PIB) disminuyó considerablemente del 0,53 % en 2016 al -2,81 % en 2017. No obstante, se prevé un crecimiento positivo en 2018, debido a la recuperación de los principales sectores contribuyentes. El PIB per cápita ha registrado un aumento gradual en los tres últimos años, pasando de unos 32.480 dólares del Caribe Oriental en 2015 a 34.039 dólares del Caribe Oriental en 2016 y a 34.587 dólares del Caribe Oriental en 2017, y se prevé que aumente más y se sitúe en 35.878 dólares del Caribe Oriental en 2018.

12. El Gobierno de Montserrat elaboró una estrategia de crecimiento económico y un plan de ejecución para el período 2018-2022, que servirá de guía para la inversión pública en los próximos años con el objetivo de reequilibrar a la larga la economía de modo que, en vez de que el sector público la impulse, sea el sector privado el que la dirija. De conformidad con el plan, el Gobierno se propone lograr ese objetivo mediante el análisis del potencial que presentan los sectores clave que se han descrito como los más viables económicamente, con el objetivo final de lograr la sostenibilidad a largo plazo. El plan vela por que las medidas se vinculen a esos objetivos indicando claramente un plan de ejecución que describa en detalle los organismos responsables y los plazos para la realización de tareas orientadas hacia el logro de hitos económicos. Se prevé que su enfoque estratégico vaya más allá de 2022, a fin de que coincida con la elaboración del nuevo plan de desarrollo sostenible para 2021. La estrategia de crecimiento económico y el plan de ejecución determinan algunos de los principales puntos fuertes y débiles de la economía de Montserrat, así como las mayores amenazas y oportunidades que se le presentarán al Territorio en el futuro. El apoyo prestado por el Reino Unido al Territorio de conformidad con el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas fue uno de los puntos fuertes descritos. Los futuros motores de la economía de Montserrat (es decir, las industrias y los servicios que pueden ayudar a Montserrat a alcanzar sus objetivos de crecimiento) descritos en el plan son la economía del turismo, la cultura empresarial, la infraestructura y la extracción de arena, la agricultura, los servicios financieros y los sectores de generación de energía.

B. Agricultura y pesca

13. Como consecuencia de la persistente actividad volcánica, la mayor parte de las tierras agrícolas fértiles, los pastizales y las zonas de pesca continúan siendo zonas restringidas o inaccesibles. No obstante, en los últimos años se ha registrado un aumento de la producción agrícola, piscícola y ganadera. Según la estrategia de crecimiento económico y el plan de ejecución, existe la posibilidad de ampliar la producción y el empleo en la agricultura mediante la promoción de productos específicos de la isla, como las moras y el ron de zarza, y mediante más instalaciones frigoríficas, una mayor producción comercial de pollos y la sustitución de las importaciones de productos hortícolas.

14. En los últimos años, el Gobierno del Territorio ha seguido centrándose en la agricultura como sector clave para sustentar su política de autosuficiencia. Como parte de las iniciativas adoptadas se han proporcionado oportunidades de empleo y se ha alentado el aumento de la producción local, sobre todo mediante huertos domésticos y la ampliación de la superficie dedicada al cultivo. En marzo de 2016, con el apoyo financiero del Banco de Desarrollo del Caribe y el Gobierno del

Territorio, se concluyó la construcción de un matadero para la producción de productos cárnicos en la isla, de acuerdo con su legislación en materia de salud pública. Según la Potencia administradora, a fin de apoyar y aprovechar más la política de autosuficiencia de la isla, en diciembre 2016 el Ministerio de Agricultura puso en marcha el plan estratégico de comercialización agrícola con objeto de reducir la necesidad de importar alimentos frescos y estudiar oportunidades de mercados especializados para los productos alimentarios locales. Según la Potencia administradora, si bien aún no han comenzado los grandes proyectos de infraestructura debido a problemas de financiación, el Ministerio ha iniciado proyectos más pequeños para promover el objetivo del plan, por ejemplo, el uso de la acuaponía y un nuevo programa de cría de animales, que comenzaron en 2018.

C. Servicios financieros

15. Montserrat es miembro del Banco Central del Caribe Oriental, que desempeña la función de banco central del Territorio, y forma parte de la Bolsa de Valores del Caribe Oriental y del Grupo de Acción Financiera del Caribe, órgano que supervisa las actividades de lucha contra el blanqueo de dinero y procura combatir la financiación del terrorismo en la región. En el Territorio hay diversas instituciones bancarias, entre ellas dos entidades comerciales (el Banco de Montserrat y el Royal Bank of Canada) y varios bancos internacionales. También hay una cooperativa de ahorro y crédito y una sociedad hipotecaria.

16. Según la Potencia administradora, en noviembre de 2015 Montserrat se comprometió a incluir información sobre la propiedad efectiva en su registro de empresas que cotizan en bolsa. Se preveía que en diciembre de 2017 se presentara un proyecto de ley que obligara a las personas jurídicas a mantener información sobre la propiedad efectiva y a presentarla para su inclusión en el registro público existente. A la fecha del presente informe, el plazo para añadir información sobre la propiedad efectiva en el registro existente era abril de 2018.

17. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 28 y 29 de noviembre de 2017, los territorios de ultramar y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogieron con satisfacción los progresos realizados por los territorios en los que había centros financieros en la aplicación de las disposiciones establecidas en el canje de notas relativas al intercambio de información sobre la propiedad efectiva entre las autoridades de aplicación de la ley, incluso mediante el establecimiento de sistemas nuevos y seguros para la recopilación, el intercambio y el uso de los datos sobre la propiedad efectiva en los casos en que estos no existieran aún. El Consejo Ministerial Conjunto se comprometió a examinar la eficacia de las disposiciones seis meses antes de su puesta en aplicación. El Consejo Ministerial Conjunto acogió con satisfacción la cooperación de los territorios en los esfuerzos internacionales encaminados a promover la transparencia fiscal y a combatir la delincuencia financiera y la participación constructiva de los territorios en el Grupo Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) de la Unión Europea y en la primera reunión del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos. El Consejo Ministerial Conjunto reiteró su compromiso de mostrar liderazgo en la lucha contra la corrupción y se comprometió a dar prioridad a la labor ulterior a fin de permitir la extensión oportuna de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a los territorios, en particular en los casos en que estos hubieran solicitado dicha extensión, y a establecer una vía clara para ese proceso, tomando como base la reunión celebrada en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, que tuvo lugar en Viena del 6 al 10 de noviembre de 2017.

18. En mayo de 2018 el Parlamento del Reino Unido aprobó la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, con arreglo a la cual el Secretario de Estado proporcionará toda la asistencia razonable a los Gobiernos de los territorios de ultramar para que cada uno de esos Gobiernos pueda establecer un registro de la propiedad efectiva de las empresas registradas en su jurisdicción que sea de acceso público y preparará, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, un proyecto de decreto en que se exija a los territorios de ultramar que no hayan introducido ese registro que procedan a hacerlo.

D. Turismo

19. La reactivación del sector turístico, que era el principal contribuyente al PIB antes de la erupción volcánica de 1995, sigue siendo una prioridad para el Gobierno del Territorio. En septiembre de 2016 se anunció que se establecería un nuevo organismo de inversión y promoción como órgano estatutario. Sin embargo, según la Potencia administradora, esto todavía no se había realizado, aunque se estaba llevando a cabo la contratación de un Director de Turismo cuando se redactó el presente informe.

20. Como se informó anteriormente, en diciembre de 2013 se puso en marcha un servicio de transbordador mejorado y de mayor capacidad. El transbordador realiza el trayecto entre Montserrat y Antigua en aproximadamente una hora, lo que permite a Montserrat promocionarse como destino donde pasar el día. Según la Potencia administradora, en abril de 2016 ese servicio se suspendió por razones contractuales, y, después de todo un proceso de licitación, el 2 de diciembre del mismo año se puso en marcha un nuevo servicio. En 2018, el Gobierno del Territorio anunció las iniciativas que estaba emprendiendo a fin de promover las visitas a Montserrat junto con el Gobierno de Antigua y Barbuda con miras a atraer a un mayor número de turistas que pasaran un día allí.

21. Según el Departamento de Estadística del Gobierno de Montserrat, el total de llegadas de visitantes en 2017 fue de 18.889. Se han puesto en práctica iniciativas para atraer cruceros a la isla y promover visitas guiadas a Plymouth, la capital abandonada.

22. Según la estrategia de crecimiento económico y el plan de ejecución, la economía del turismo es el motor más importante de la economía de Montserrat en lo que respecta a su magnitud actual y su potencial de crecimiento. Las ventajas competitivas en el sector del turismo incluyen el volcán y la ciudad “Pompeii” de Plymouth, los entornos marinos y forestales imponentes, el espacio y la tranquilidad, la historia de música moderna y la seguridad personal.

E. Construcción

23. El plan de ordenación territorial para el período 2013-2022 refleja el proyecto del Gobierno del Territorio de desarrollar la parte norte del Territorio y proporciona un marco para ayudar a alcanzar los objetivos establecidos en el plan de desarrollo sostenible, abordando asuntos como la disponibilidad de tierras, la escasez de recursos y el desarrollo de infraestructura.

F. Servicios públicos y comunicaciones

24. Montserrat Utilities Limited, órgano estatutario, abastece de agua y electricidad al Territorio. Según la Potencia administradora, toda la población disfruta de acceso a un abundante suministro de agua potable y cerca del 98 % de los residentes están conectados a la red de abastecimiento de agua. La sección de la empresa encargada del abastecimiento de agua también se encarga del tratamiento de aguas cloacales en algunas zonas, en particular, Lookout y Davy Hill. En su declaración sobre el presupuesto de 2018/19, el Primer Ministro de Montserrat dijo que se habían completado los trabajos relativos a varios proyectos encaminados a fortalecer y mejorar la resiliencia de las redes de suministro de agua y electricidad.

25. Según la Potencia administradora, se prevé que a su debido tiempo se disponga de recursos de energía geotérmica suficientes para satisfacer la demanda de electricidad. En su declaración sobre el presupuesto de 2018/19, el Primer Ministro de Montserrat señaló que el Gobierno del Territorio continuaba aplicando su estrategia energética y que el Territorio seguía por el camino hacia la meta de que el 100 % de la energía fuera renovable.

26. Además de contar con el servicio de transbordador, Montserrat y Antigua y Barbuda también están conectadas por servicios aéreos regulares y fletados que proporcionan dos empresas. Montserrat es miembro de la Autoridad de la Aviación Civil del Caribe Oriental y de la organización Air Safety Support International, encargada de la regulación del espacio aéreo y de la aerolínea del Territorio.

IV. Condiciones sociales

A. Generalidades

27. La crisis causada por las erupciones volcánicas ha tenido profundas repercusiones en las estructuras sociales y los sistemas de apoyo tradicionales del Territorio. Muchas familias y comunidades han quedado divididas y se han reasentado en diversas partes del mundo. Según la Potencia administradora, los servicios de asistencia social de Montserrat siguen incluyendo ayuda financiera mensual, asistencia para el pago de alquiler y asistencia por una única vez para la adquisición de artículos básicos. Según la Potencia administradora, el Reino Unido y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia siguen apoyando los esfuerzos para lograr una prestación de servicios sociales integrada en Montserrat.

B. Trabajo

28. Según la Potencia administradora, la población activa de Montserrat es de alrededor de 2.700 personas, de las cuales cerca del 71% son naturales del Territorio. Las relaciones laborales se rigen por la Ley de Empleo y el Código del Trabajo, ambos revisados en 2012, en virtud de los cuales el Departamento del Trabajo presta servicios de mediación y conciliación, y el Tribunal Laboral se encarga de resolver controversias. En su declaración sobre el presupuesto de 2018/19, el Primer Ministro de Montserrat señaló que continuaba la labor relativa a la encuesta concisa sobre la fuerza de trabajo y que había comenzado la labor relativa a la encuesta completa sobre la fuerza de trabajo.

29. El Código del Trabajo, revisado en 2012, especifica las condiciones mínimas de empleo y establece los procedimientos para la solución de controversias laborales, teniendo en cuenta la igualdad de trato en el empleo, independientemente de cualquier cuestión en materia de raza, color, sexo, creencia religiosa, origen étnico,

nacionalidad, opinión o afiliación política, discapacidad, responsabilidad familiar, embarazo, estado civil o edad del empleado. Según la Potencia administradora, en 2015, el Departamento de Trabajo recomendó al Fiscal General que revisara y actualizara los reglamentos técnicos relacionados con el Código de Trabajo, y el Gobierno del Territorio volvió a conformar la Junta Consultiva de Trabajo, que brinda asesoramiento sobre la conveniencia de establecer un salario mínimo nacional. Según la Potencia administradora, el Departamento de Estadística de Montserrat está trabajando para establecer el nivel apropiado del salario mínimo.

C. Educación

30. Montserrat cuenta con infraestructura y servicios de educación que proporcionan pleno acceso a la enseñanza primaria y secundaria. La educación obligatoria comienza a los 5 años de edad y continúa hasta los 16 años.

31. El plan de desarrollo educativo para el período 2012-2020 establece las directrices de la labor del Ministerio de Educación orientada a proporcionar educación preescolar, primaria, secundaria y terciaria, además de educación especial, formación de docentes y servicios de apoyo a la educación. Hay varias guarderías y jardines de infancia públicos, y un centro de educación de primera infancia privado. Según la Potencia administradora, en 2015 concluyó un examen de la protección de la infancia y se formularon varias recomendaciones para mejorar la coordinación interinstitucional a fin de proteger mejor a los niños. Se ha elaborado un protocolo interinstitucional, así como procedimientos revisados y un programa continuo de reforma legislativa, para garantizar que los niños estén mejor protegidos. Se proporcionó cooperación técnica mediante varios proyectos, en particular colaborando con trabajadores sociales y agentes de libertad vigilada para ayudar a desarrollar la capacidad a nivel local y crear un cambio sostenible. Todas esas medidas constituyen la base para el fortalecimiento de la coordinación que se recomienda en el examen.

32. La Escuela Superior de Montserrat, que en parte es subsidiada y está radicada en Salem, ofrece programas académicos avanzados para estudiantes de entre 16 y 18 años, así como cursos técnicos. La Universidad de las Indias Occidentales tiene un departamento de educación a distancia, adyacente a la Escuela Superior. La Universidad ofrece a los estudiantes de posgrado diversos cursos a distancia.

33. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional.

D. Salud pública

34. El Ministerio de Salud tiene la responsabilidad de prestar servicios de asistencia sanitaria primaria y secundaria, servicios de salud ambiental y de hogares de acogida, y asesoramiento sobre políticas relacionadas con la salud en esferas como la atención médica general, la atención quirúrgica, las pruebas diagnósticas, la atención oftalmológica y otológica, y los medicamentos. El Gobierno del Territorio ofrece servicios odontológicos de emergencia gratuitos para los niños en edad escolar, las personas de edad, las embarazadas, el personal docente y de enfermería, los agentes de policía y los bomberos, y presta servicios de salud altamente especializados mediante la organización de visitas de varios especialistas al Territorio. Al mismo

tiempo, existen protocolos para realizar evacuaciones médicas de emergencia a Antigua y Barbuda y a Guadalupe.

35. Entre los centros de salud del Territorio se cuentan el Hospital Glendon de Saint John's, que tiene 30 camas y presta servicios de atención de rutina, radiología y cirugía menor, y varios dispensarios de atención primaria. Según la Potencia administradora, se están celebrando consultas públicas sobre los sitios donde se podría construir un nuevo hospital, con la intención de construirlo a más tardar en 2019. En un reciente informe encargado por el Gobierno de Montserrat se establecen posibles formas de avanzar respecto de la escala, el alcance y la ubicación del nuevo hospital.

36. Según la Organización Panamericana de la Salud, Montserrat cuenta con un eficaz sistema de atención primaria de la salud, y dispone de servicios de atención secundaria básica en un hospital. No dispone de centros de atención terciaria. Para corregir esa deficiencia, en su plan nacional de desarrollo sostenible para el período 2008-2020, titulado "A healthy and wholesome Monserrat" (Una Montserrat próspera y saludable), el Gobierno indicó que su objetivo era garantizar que los residentes de Montserrat tuvieran acceso a la atención secundaria y terciaria de la salud a precios asequibles a más tardar en 2020. Las enfermedades no transmisibles siguen siendo las causas principales de morbilidad y mortalidad; en el período 2010–2015, estas fueron las principales causas de consultas en los centros de salud de los distritos y de los ingresos en el Hospital Glendon. También fueron las principales causas subyacentes de defunción.

37. En su sexta reunión, el Consejo Ministerial Conjunto celebró que el Departamento de Salud del Reino Unido hubiera continuado su apoyo y su compromiso, en colaboración con los territorios y Public Health England, de dar a conocer los reglamentos sanitarios internacionales y desarrollar la capacidad de responder a incidentes de salud pública graves, incluidos brotes de epidemias. El Reino Unido y los territorios de ultramar también acogieron con satisfacción las contribuciones del Departamento y de Public Health England a la respuesta de emergencia al huracán Irma mediante el rápido despliegue de expertos técnicos en salud pública para prestar apoyo a los Gobiernos de los territorios. Se comprometieron a seguir colaborando en asuntos de salud pública en tanto que los territorios afectados continuaran con sus actividades de recuperación. El Reino Unido y los territorios de ultramar examinaron la importancia de la sensibilización y el fomento de la capacidad y los conocimientos especializados de los territorios para hacer frente a las enfermedades no transmisibles, como la obesidad y los problemas de salud mental, y las repercusiones de esos problemas en las poblaciones de los territorios. Se comprometieron a trabajar de consuno en estas importantes cuestiones, a fin de compartir mejores prácticas y recursos sobre enfoques preventivos y la manera en que podían adaptarse para responder a las necesidades locales.

E. Delincuencia y seguridad pública

38. Con arreglo a una estrategia quinquenal, el Real Servicio de Policía de Montserrat se está centrando en los servicios de policía de barrio y las prácticas policiales basadas en información, la reducción y prevención de la delincuencia, y la colaboración con el sistema de justicia penal. Según la Potencia administradora, Montserrat tiene una tasa de delincuencia muy baja en comparación con el resto de la región del Caribe y, según algunos criterios de medición, tiene la menor tasa de delincuencia en América.

39. Según la Potencia administradora, en 2018 esta proporcionó a la Unidad Marítima del Real Servicio de Policía de Montserrat el buque *Heliconia Star*, que es una embarcación patrullera de doble hélice de 25 metros de eslora, con una autonomía de 300 millas marinas y una velocidad de hasta 32 nudos, con el fin de mejorar sus capacidades de rescate, patrullaje e interceptación.

40. En 2018 el Reino Unido siguió financiando el puesto de asesor sobre mantenimiento del orden público con sede en Miami (Estados Unidos de América) para coordinar, gestionar y facilitar la capacitación y la prestación de asesoramiento estratégico a fin de introducir nuevas técnicas y conocimientos en los organismos del Territorio encargados de hacer cumplir la ley. Además, el RFA *Mounts Bay* ha permanecido en el Caribe desde enero de 2017, como parte de la patrulla del Atlántico Norte de la Marina Real, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año y la prestación de asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región. Se prevé que el buque permanezca en las cercanías del Caribe durante la temporada de huracanes de 2018/19. El RFA *Mounts Bay* también colaboró con otras armadas y guardias costeras regionales en la lucha contra las actividades ilícitas en alta mar. El RFA *Mounts Bay* y el HMS *Ocean* prestaron ayuda humanitaria vital para la región, en particular a los tres Territorios (Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Turcas y Caicos) afectados por los huracanes Irma y María en septiembre de 2017.

F. Derechos humanos

41. En la Constitución del Territorio figuran disposiciones relativas a los derechos y libertades fundamentales de las personas. Importantes instrumentos europeos e internacionales de derechos humanos se han hecho extensivos a Montserrat. Además, según la Potencia administradora, Montserrat ha solicitado que se extienda al Territorio la ratificación por el Reino Unido de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El objetivo era que la Convención se extendiera a Montserrat en 2018; sin embargo, ahora esto es poco probable debido a la considerable escasez de personal y al aumento del volumen de trabajo en el Departamento de Servicios Sociales en el transcurso de 2018. El objetivo es que se extienda en el transcurso de 2019.

42. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, en la actualidad no hay órganos gubernamentales ni organizaciones no gubernamentales que aborden las cuestiones de derechos humanos en Montserrat. En septiembre de 2016 se envió a un representante de la isla a la primera Conferencia de Derechos Humanos de los Territorios de Ultramar con miras a establecer un órgano de derechos humanos que atendiera a esas preocupaciones. Según la Potencia administradora, esto sigue siendo una labor en curso.

43. En la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, el Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar se comprometieron a asegurar el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios y el justo tratamiento de dichos habitantes y su protección contra todo abuso y examinaron su determinación común de seguir promoviendo el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en los territorios. En el comunicado aprobado en la reunión, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la participación constructiva de los territorios en los preparativos para el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos a ese respecto. Los dirigentes de los territorios también reafirmaron su compromiso de garantizar las normas más elevadas posibles para la protección de los niños y la promoción del bienestar de la infancia en los territorios. En la reunión, el Reino Unido y los territorios examinaron los progresos realizados en la promoción de la cooperación

interinstitucional en los territorios y la elaboración de planes nacionales de respuesta para definir las prioridades en materia de políticas, señalaron las dificultades particulares de los territorios afectados por los recientes huracanes y convinieron en que el bienestar de la infancia debía seguir siendo una prioridad fundamental para los planes de recuperación, en particular mediante la reconstrucción de las escuelas. Además, acogieron con beneplácito los progresos realizados en el marco del memorando de entendimiento destinado a promover una colaboración más eficaz entre los territorios para proteger a los niños.

V. Medio ambiente y actividad volcánica

44. Tras la erupción del volcán de Soufrière Hills en 1995, se estableció una zona de exclusión que abarcaba aproximadamente los dos tercios meridionales de la isla. Desde la última erupción importante, ocurrida en febrero de 2010, el volcán ha estado inactivo, y en 2014 se levantaron algunas restricciones de acceso a la zona C, que forma parte de la zona de exclusión exterior, lo que permitió el acceso sin restricciones a algunas áreas.

45. Según la Potencia administradora, Montserrat cuenta con un marco institucional claramente definido de respuesta en casos de desastre, que se puso a prueba en 2013. En un plan para hacer frente a los huracanes, que se elaboró en 2013 y se revisa cada año, se describen las principales tareas que deben llevar a cabo los organismos, ministerios o departamentos del Territorio como parte del régimen de gestión de emergencias a la hora de planificar y dar respuesta a los sistemas meteorológicos tropicales.

46. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, los Gobiernos del Reino Unido y los territorios de ultramar reconocieron que la destrucción causada por los huracanes Irma y María había servido como un recordatorio de la vulnerabilidad de los territorios de ultramar a los fenómenos relacionados con el cambio climático y los efectos devastadores que podían tener en la vida y los medios de subsistencia de las personas que vivían allí. Se comprometieron a continuar la práctica del compromiso mutuo antes de la celebración de los foros internacionales sobre el cambio climático a fin de asegurar que las opiniones y las prioridades de los territorios de ultramar se reflejaran plenamente en las negociaciones. El Reino Unido reiteró su compromiso de colaborar con los territorios de ultramar sobre la cuestión de ampliar la aplicación de los tratados sobre el cambio climático a los territorios, entre otras cosas impulsando la labor para ampliar su ratificación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto a los territorios que habían manifestado su disposición a ello. Se destacó la importancia de que en los territorios se desarrollara una labor de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y de que los territorios colaboraran entre sí para compartir las mejores prácticas sobre la gestión del medio ambiente y los problemas del cambio climático, en particular mediante las reuniones anuales de los ministros de medio ambiente de los territorios.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

47. Montserrat es miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y sus órganos subsidiarios. Según la Potencia administradora, el Territorio continúa manteniendo un diálogo bilateral con el Fondo Monetario Internacional, en el que participan representantes del sector público, así como de la banca, las empresas y los sindicatos.

48. Montserrat es miembro fundador de la Comunidad del Caribe y de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), y también es miembro de las instituciones asociadas a ellas, como la Universidad de las Indias Occidentales, el Banco de Desarrollo del Caribe y el Banco Central del Caribe Oriental, además de la Asamblea de la OECS, que se estableció en 2012 en virtud del Tratado Revisado de Basseterre para apoyar la labor legislativa de la OECS. Asimismo, el Territorio participa en calidad de observador en el Grupo de Acción Financiera del Caribe y es miembro del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe.

49. En su calidad de Territorio No Autónomo del Reino Unido, Montserrat está asociado a la Unión Europea, pero no forma parte de ella. De conformidad con la decisión 2013/755 del Consejo de la Unión Europea, que, según manifestó la Potencia administradora, fue aprobada, entre otras cosas, en un intento de pasar de un enfoque clásico de cooperación para el desarrollo a una asociación de reciprocidad que promoviera el desarrollo sostenible y los valores y normas de la Unión Europea en el resto del mundo, el Territorio tiene una relación de asociación con la Unión Europea.

50. El representante de Montserrat asistió a la 39ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, celebrada en Montego Bay (Jamaica) del 4 al 6 de julio de 2018. La Conferencia emitió un comunicado en que los Jefes de Gobierno observaban con gran preocupación las modificaciones de la legislación del Reino Unido en virtud de la reciente aprobación de la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y expresaban su solidaridad con los territorios afectados por esa acción unilateral para legislar en esferas de política interna que habían sido transferidas constitucionalmente a los territorios, sin el consentimiento y la participación de sus pueblos, y señalaban que la medida era contraria a una disposición sobre registros públicos que había sido acordada previamente con el Gobierno del Reino Unido y puesta en práctica con un gran costo para los territorios de ultramar.

51. Según el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, el Reino Unido y los territorios de ultramar prosiguieron su diálogo sobre las consecuencias que para estos tenía la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea (conocida como “Brexit”). Además, se indicó que un objetivo claro de las negociaciones de salida era lograr un acuerdo adecuado para todas las partes de la familia del Reino Unido, y este afirmó que procuraría que la seguridad y la sostenibilidad económica de los territorios de ultramar se mantuvieran y, en la medida de lo posible, se fortalecieran tras el “Brexit”.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

52. En la sección I del presente documento se expone la posición del Gobierno del Territorio sobre el estatuto futuro de Montserrat.

B. Posición de la Potencia administradora

53. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, celebrada en 2017, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar y reafirmaron la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido.

54. Se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. También se declaró que, en el caso de aquellos Territorios cuya población permanente lo deseara, el Reino Unido continuaría apoyando sus solicitudes de ser retirados de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas. El Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar convinieron en que la estructura fundamental de sus relaciones constitucionales era la adecuada: se habían transferido competencias a los Gobiernos elegidos de los Territorios en la mayor medida posible y el Reino Unido mantenía las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades soberanas. Según la Potencia administradora, en la séptima reunión del Consejo Ministerial Conjunto, celebrada en Londres los días 4 y 5 de diciembre de 2018, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar reiteraron las posiciones manifestadas en el comunicado de la sexta reunión, y el Reino Unido afirmó que continuaría colaborando con mayor regularidad con los Gobiernos y los representantes de los territorios de ultramar respecto de cuestiones constitucionales a fin de velar por que las disposiciones constitucionales funcionaran y se desarrollaran de manera efectiva para promover los mejores deseos de esos territorios y del Reino Unido.

55. En la séptima sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 15 de octubre de 2018, en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó que la relación del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica. Afirmó que el Consejo Ministerial Conjunto era el foro principal para el diálogo político de alto nivel entre el Reino Unido y los territorios y tenía el mandato de supervisar y promover las prioridades colectivas en un espíritu de alianza.

56. Añadió que, en el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, los Gobiernos del Reino Unido y los territorios de ultramar habían confirmado su compromiso con una alianza política moderna, basada en el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, y su apoyo continuado a las disposiciones constitucionales en los territorios, en virtud de las cuales se transferían competencias en la mayor medida posible de conformidad con la soberanía británica. También declaró que el Gobierno del Reino Unido se había comprometido a ayudar a los territorios de ultramar a contrarrestar las reivindicaciones de soberanía hostiles y a apoyar la solicitud de cualquier territorio con población permanente que deseara ser retirado de la lista de Territorios No Autónomos.

57. El representante afirmó que la responsabilidad y el objetivo fundamentales del Gobierno del Reino Unido en el marco del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, era garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos y que cabía esperar que los Gobiernos de los territorios actuaran del mismo modo que el Gobierno del Reino Unido en el mantenimiento de los principios del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la integridad en la vida pública, la prestación de servicios públicos eficientes y la creación de comunidades sólidas y prósperas, para lo cual recibían el apoyo del Gobierno del Reino Unido.

VIII. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas

A. Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

58. El Comité Especial examinó la cuestión de Montserrat en su novena sesión, en la que el Primer Ministro de Montserrat dijo que los efectos devastadores del huracán Hugo y las erupciones del volcán de Soufrière Hills había provocado el colapso de la economía de la isla. Dos tercios de la población se han visto obligados a exiliarse de forma involuntaria debido a la lentitud del reemplazo de viviendas e infraestructuras esenciales. A pesar de la labor positiva en algunas esferas, el Gobierno del Reino Unido ha retrasado indebidamente muchos proyectos de desarrollo vitales, y algunas iniciativas fundamentales llevan varios años en punto muerto. El Primer Ministro invitó a las Naciones Unidas a trabajar en asociación especial con Montserrat y el Reino Unido para volver a poner la isla en el camino hacia el desarrollo sostenible. Aunque en los 20 años pasados se habían gastado más de 500 millones de libras esterlinas en Montserrat, el Territorio seguía dependiendo del Reino Unido para cubrir el 60 % de su presupuesto ordinario y el 90 % del programa de inversiones de capital. Si se hubiera invertido más un decenio atrás para reemplazar adecuadamente algunas infraestructuras esenciales, Montserrat dependería mucho menos del Gobierno del Reino Unido para cubrir tanto el presupuesto ordinario como el de gastos de capital. Al invertir ahora de forma intensiva en Montserrat, el Gobierno del Reino Unido gastaría menos a largo plazo.

59. El Primer Ministro agregó que la situación había mejorado considerablemente en los últimos años: el volcán había permanecido inactivo y se había convertido en una importante atracción turística, y el resto de la población se había asentado lejos de su trayectoria de destrucción. La exportación de arena y piedra ofrecía enormes posibilidades, y el Gobierno del Reino Unido había ayudado a perforar un pozo geotérmico que podría proporcionar a Montserrat energía renovable en condiciones rentables. El Gobierno del Reino Unido, el Gobierno de Montserrat y las Naciones Unidas deberían aprovechar la oportunidad de recurrir a Montserrat como ejemplo de las posibilidades de éxito cuando se daba a las personas prioridad sobre la política.

60. El Primer Ministro afirmó que recientemente se habían aprobado en el Reino Unido instrumentos legislativos que contradecían su política declarada de permitir que los territorios del país tomaran las riendas de sus asuntos; esa nueva legislación era antidemocrática y desacertada. La reciente devastación en las islas vecinas había llevado a muchos a creer que era cuestión de tiempo que hubiera que evacuar Montserrat tras un desastre. Si los ministros del Reino Unido decidieran actuar en contra del mejor interés de los territorios de ultramar y de sus propios contribuyentes, los compromisos normativos, jurídicos y constitucionales para con los territorios de ultramar no tendrían sentido. La ambivalencia del Reino Unido indicaba la necesidad de un memorando de entendimiento, con el apoyo del Comité Especial, que incluyera un acuerdo de asociación para el desarrollo, puesto que el desarrollo sostenible era el precursor de todo avance hacia la emancipación después de la etapa colonial. El memorando de entendimiento debería incluir una lista de proyectos prioritarios, con fondos prometidos y un calendario para su elaboración y ejecución. También debería abordar la relación entre el Reino Unido y Montserrat. El Comité debería designar un equipo neutral para que supervisara los progresos en la ejecución de los proyectos y para que proporcionara informes anuales, y debería organizar una visita a Montserrat que tenía que haberse producido hacía mucho tiempo.

61. El Primer Ministro también afirmó que el reemplazo oportuno de algunas infraestructuras básicas, pero esenciales, era un obstáculo que se interponía entre el pueblo de Montserrat y la independencia económica. Las condiciones imperantes en Montserrat y la falta de apoyo preparatorio significaban que solicitar la independencia política sería un error. En cambio, era esencial establecer una alianza eficaz entre el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de Montserrat.

62. En la misma sesión, el Presidente señaló a la atención del Comité Especial el texto acordado del proyecto de resolución [A/AC.109/2018/L.17](#), que el Comité Especial aprobó sin votación.

B. Medidas adoptadas por la Asamblea General

63. El 7 de diciembre de 2018, la Asamblea General aprobó sin someter a votación la resolución [73/114](#), sobre la base del informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales correspondiente a 2018 ([A/73/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Montserrat a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de Montserrat no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de Montserrat determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Recordó la Constitución de Montserrat de 2011 y la labor del Gobierno del Territorio para consolidar los avances previstos en la Constitución;

e) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de concienciación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si este la solicitaba;

f) Acogió con beneplácito la participación del Territorio en la labor de la Organización de Estados del Caribe Oriental y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

g) Alentó al Territorio a que siguiera participando en las actividades del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, incluidos los seminarios regionales;

h) Exhortó a la Potencia administradora, a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales y otras organizaciones, a que siguieran prestando asistencia al Territorio a fin de mitigar las consecuencias de la erupción volcánica;

i) Destacó la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de Montserrat y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre Montserrat y la Potencia administradora;

j) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y a fin de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de Montserrat, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

k) Destacó la importancia de la invitación del Gobierno del Territorio al Comité Especial para que enviara una misión visitadora, exhortó a la Potencia administradora a que facilitara esa misión y solicitó a la Presidencia del Comité Especial que adoptara todas las medidas necesarias a tal efecto;

l) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

m) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

n) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de cualquier degradación, y una vez más solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

o) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de Montserrat y que en su septuagésimo cuarto período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

